



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000091 - 2019 - MDI

Independencia, 01 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000015-2019-MDI de fecha 01 de enero del 2019, se designó al Cmte.(R) **Ricardo Gustavo Almendras Calderón**, en el cargo de **Gerente de Seguridad Ciudadana**; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 000033-2019-MDI, de fecha 04 de enero del 2019, fué designado como encargado del la Sub Gerencia de Vigilancia Ciudadana e Información, de esta corporación edil;

Que, resulta necesario dar por concluidas las designaciones antes mencionadas;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA** las designaciones efectuadas al Cmte.(R) **Ricardo Gustavo Almendras Calderón**, en el cargo de confianza de **Gerente de Seguridad Ciudadana** y en la encargatura como **Sub Gerente de Vigilancia Ciudadana e Información de la Municipalidad Distrital de Independencia**; dándole las gracias y reconocimiento por la labor prestada a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLA** el funcionario saliente con la entrega de cargo según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2018-GM-MDI.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

Jorge Luis Chocos Núñez  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA  
Ivg. Yuri J. Pando Fernández  
ALCALDE